



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

NUMERO DE EXPEDIENTE: UTAIPDP /SAIP/198/2024

FOLIO SISAI 2.0: 270511100028524

ASUNTO: Acuerdo de Negativa por ser Información Reservada

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0, el día **23 de octubre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100028524**, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PARCIAL POR CONTENER INFORMACIÓN CLASIFICADA

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

“SOLICITO LOS CUADRANTES DE TRABAJO CON DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CADA UNO DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE DÍAS DE BAJAS Y ALTAS LABORALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”.SIC

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

TERCERO. En atención a la información solicitada, Con fundamento en los artículos 21, 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada SE ACUERDA COMO NEGATIVA como manda el Comité de Transparencia en su acta y acuerdo **CT/SCT/030/2021**, de fecha 19 de noviembre de 2021, por contener información reservada en términos de los **artículos 121 fracción XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, publicada en la siguiente liga electrónica:

https://tenosique.gob.mx/transparencia/m/dashboard/files/solicitudes/2023/1er%20trimestre/280/Exp_270511100004823_048.pdf

934 342 1918

www.tenosique.gob.mx

transparenica@tenosique.gob.mx

Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la ley antes descrita, se emite el presente **Acuerdo de Negativa por ser Información Reservada.**

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

QUINTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

SEXTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

SÉPTIMO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----

TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

OFICIO: DSPM/0111/2024

Asunto: lo que se indica.

Tenosique, Tab., a 30 de octubre del 2024

TEC. ADMON. BEATRIZ BAÑO CHAN
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a su Notificación HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/197/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, derivado de la solicitud de información PTN No. 270511100028424, donde solicita "solicito los cuadrantes de trabajo con detalle de los servicios prestados por cada uno de los agentes de la policía local, así como la indicación de días de bajas y altas laborales, correspondiente al año 2019." **SIC. se informa lo siguiente:

Me permito informar la negativa de la información derivado a que se deberá reservar por encontrarse en los causales establecidos por el numeral 110 Párrafo IV, de la Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, así como el Artículo 121 Fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Décimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. ENOC ROBERTO CRUZ UCO



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
TRIENIO 2024-2027

c.c.p. Archivo.

Recibido
20 oct. 2024
Transparencia
15:13